

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 254-2023

GUATEMALA, 10 DE ABRIL DE 2023

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que con fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH doscientos cuarenta guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 240-029-2023), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y María Del Pilar Díaz Arriola.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio sin número de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023), con visto bueno de la Licenciada María Soledad Muñoz Martínez, en su calidad de Directora de Recursos Humanos, María Del Pilar Díaz Arriola, solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH doscientos cuarenta guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 240-029-2023), de fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número quince guion dos mil veintitrés (15-2023) de fecha tres (03) de enero de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH doscientos cuarenta guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 240-029-2023) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

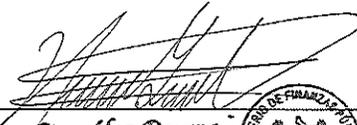
En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 26 y 27 literales a), d) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

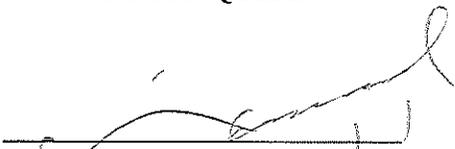
ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH doscientos cuarenta guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 240-029-2023), con efectos a partir del quince (15) de abril de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO 2. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: María Del Pilar Díaz Arriola y a la Dirección de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE


Hector González Douma
Viceministro de Finanzas Públicas
RSE/HAGD/MSMM/KIPM



Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO
